 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:


COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS”. Fue aprobado el Original del Proyecto con sus Modificaciones por la Comisión, como se registra en el Acta No. 021, realizada el día Diez (10) de Noviembre de 2025, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

La Secretaria,


ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día diez (10) de noviembre de 2025, hora: una y cincuenta y siete (1:57 p.m.) de la tarde, fueron citados los concejales de la Comisión Tercera vía correo electrónico para el:

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS”.

Que para el Estudio del precitado Proyecto de Acuerdo asistieron, los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto:

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO
H.C. DANIELA TORRES ZARATE

Fueron citados los funcionarios de la Administración Municipal por la Comisión Tercera:

Dr. REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE, Secretario de Hacienda, **Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, Secretaria de Salud y Ambiente, **Dra. ELSA JEANTHE ENCINALES MORA**, Secretaria de Educación, **Dra. MAYELY GALAN BAUTISTA**, Secretaria Desarrollo Social,

El presidente solicita a la secretaria hacer el primer llamado a lista y verificación del quorum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria, manifiesta que respondieron uno (1) Honorable Concejal, no existiendo quorum decisorio ni deliberatorio.

El presidente solicita un receso para hacer el segundo llamado a lista.

...RECESO ...

El presidente solicita el segundo llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria, manifiesta que respondieron uno (1) Honorable Concejal, no existiendo quorum decisorio ni deliberatorio.

El presidente solicita un receso para hacer el tercer llamado a lista.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

...RECESO ...

El presidente solicita el tercer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria, manifiesta que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del día.

Leído el Orden del Día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el Orden del Día.

La Secretaria da lectura al tercer punto del Orden del día.

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS”.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa que para este Proyecto de Acuerdo fue designado como Ponente el **H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA**, quien se encuentra presente y radicó la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Tercera, la cual fue publicada en la Página web del Concejo como lo Ordena el Reglamento Interno: Acuerdo 031 del 09 de Octubre de 2018, que el Autor de este importante Proyecto es la, **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**, quien se encuentra presente, Así mismo informó que se citó por parte de la Administración: **Dr. REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, **Dra. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, Secretaria de Salud y Ambiente, quien no hace presencia, **Dra. ELSA JEANN THE ENCINALES MORA**, Secretaria de Educación, quien delega a la, **Dra. MARTHA LUCERO DELGADO**, Profesional Especializado, **Dra. MAYELY GALAN BAUTISTA**, Secretaria Desarrollo Social, **Dra. ANGIE CUADROS**, Asesora de la Mujer.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

leída la ponencia el Presidente da la palabra al Ponente **H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA** quien sustenta la ponencia positiva con argumentos suficientes.

El Presidente le da la palabra a la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**, quien es la autora. y habla sobre la importancia de este Proyecto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente le da la palabra a la Dra. **MAYELY GALAN BAUTISTA**, quien habla sobre el Proyecto y expone que se seguirán haciendo medidas preventivas para que las mujeres sean libres de la violencia política, seguidamente el presidente le da la palabra a la, **Dra. ANGIE CUADROS**, Asesora de la Mujer, quien solicita una reunión para revisar los Artículos.

El presidente le da la palabra a la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**, quien pregunta cuales son los ITEMS a revisar, cuáles son las correcciones.

La **Dra. ANGIE CUADROS**, pide revisar y modificar unos Artículos del Proyecto.

El presidente solicita aplazamiento, y seguir 5 minutos después de la sesion plenaria.

El presidente le da la palabra a la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**, quien argumenta que el proyecto de Acuerdo lo pasaron hace meses, y que ya había sido aprobado en Comision tercera y se calló en plenaria, se volvió a radicar y socializado con la Dra., Angie Cuadros, solicita más claridad.

El presidente solicita nuevamente aplazamiento, y seguir 5 minutos después de la sesion plenaria, la concejal Daniela Torres, no está de acuerdo.

El presidente solicita receso.

...RECESO ...

El presidente solicita hacer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria, manifiesta que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

El presidente le da el uso de la palabra al **H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA**, quien manifiesta que las correcciones al Proyecto ya se habían hecho, y que si hay mas ajustes se pueden hacer en el segundo debate en la sesion plenaria.

El Presidente le da la palabra a la Dra. **MAYELY GALAN BAUTISTA**, quien manifiesta que ya se hicieron unos cambios y se puede continuar.

El presidente le da la palabra a la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**, quien presenta las coerciones en pantalla y las proposiciones modificatorias.

El presidente le da el uso de la palabra al **H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA**, quien manifiesta que ya han sido radicadas las proposiciones modificatorias concertadas con la Administración, solicita la votación del Proyecto.

El Presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Tercera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Tercera.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Articulado.

La Secretaria informa al Presidente que el Articulado del proyecto de acuerdo contiene diez (10) Artículos.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Primero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Segundo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

La secretaria le manifiesta al presidente que han radicado en la mesa de la comisión Tercera, un documento modificadorio para el Artículo Tercero, presentado por la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificadoria presentado por el Concejal.

Leído el documento que modifica el Artículo Tercero, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Tercero Modificado, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Cuarto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Artículo Quinto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Sexto original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Sexto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita receso, y seguir 5 minutos después de la sesión plenaria, porque debe iniciar la plenaria.

...RECESO ...

El presidente solicita hacer la continuación y hacer llamado a lista y la verificación del quórum por la secretaria, manifiesta que respondieron tres (3) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el Artículo Séptimo.

La Secretaria da lectura al Artículo Séptimo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

La secretaria le manifiesta al presidente que han radicado en la mesa de la comisión Tercera, un documento modificadorio para el Artículo Séptimo, presentado por la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificadoria presentado por el Concejal.

Leído el documento que modifica el Artículo Séptimo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Séptimo Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Séptimo Modificado, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Octavo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Octavo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Noveno original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La secretaria le manifiesta al presidente que han radicado en la mesa de la comisión Tercera, un documento modificatorio para el Artículo Noveno, presentado por la **H.C. DANIELA TORRES ZARATE**.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria presentado por el Concejal.

Leído el documento que modifica el Artículo Noveno, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Noveno Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Noveno Modificado, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al Artículo Decimo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Artículo Decimo Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Considerando Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído a la Exposición de Motivos Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Preámbulo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura al Titulo original del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025.

Leído el Titulo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Concluido el Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025 y aprobado por la Comisión Tercera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No 118 del 10 de octubre del 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que así lo han querido y aprobado los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos que el Proyecto de Acuerdo 118 del 10 de octubre del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS”**.

pase a segundo debate a la Plenaria del Concejo de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018).

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el Cuarto punto del orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto punto **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES**.

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicadas sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones, ni solicitudes de uso de la palabra. seguidamente le solicita a la secretaria continuar con el Orden del Dia.

la secretaria informa que el orden del día se encuentra agotado.

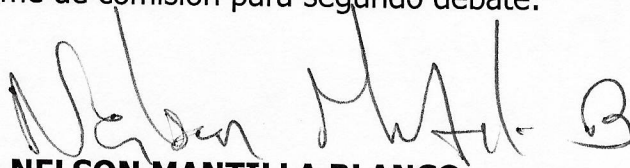
Agotado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 118 del 10 de octubre del 2025. Siendo las cuatro y treinta y cuatro minutos de la tarde (4:34 p.m.) del día Diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 021.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate:

PRESIDENTE,


NELSON MANTILLA BLANCO

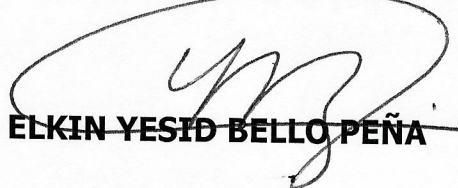
El Ponente,


CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

El Autor,


DANIELA TORRES ZARATE

Honorable Concejal,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

La Secretaria,


ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA.

Proyecto: Elizabeth Montañez Tarazona – Secretaria Comisión Tercera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 1 de 4

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS”.

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN MODIFICO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025, QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO TERCERO: Medidas Preventivas:

1. Sensibilización: Foro Regional: Mujeres valientes y su rol político.

El municipio de Bucaramanga, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer, organizará anualmente un Foro Regional con el propósito de:

- A.** Crear un espacio de diálogo y reflexión sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político.
- B.** Incentivar a las mujeres a participar activamente en la política, superando el miedo derivado de la violencia política y promoviendo su empoderamiento en los espacios de toma de decisiones.
- C.** Fortalecer las redes de mujeres líderes y políticas en la región.
- D.** Sensibilizar a los actores políticos y la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia política contra las mujeres, y de construir un entorno político seguro e inclusivo para ellas.
- E.** Visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencias sobre la conciliación entre la vida política y familiar, así como la identificación de estrategias exitosas para superar las barreras específicas que enfrentan.

2. Campañas públicas: La Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer impulsará campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales, destacando la importancia de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 2 de 4

participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia o discriminación.

3. Seguimiento: la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres; una vez sean reportados por la entidad competente conforme la ley 2453 de 2025.

PARÁGRAFO: Las medidas preventivas establecidas en este artículo se implementarán en cumplimiento de los lineamientos de la Ley 2453 de 2025, garantizando que las acciones de sensibilización, campañas públicas y seguimiento de casos se alineen con los estándares nacionales para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres.

ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ARTÍCULO SEXTO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: LA COMISIÓN MODIFICO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025, QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO SEPTIMO: **Coordinación institucional:** la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del interior, a través de sus diferentes dependencias, establecerá mecanismos de articulación con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades competentes, en cumplimiento de la ley 2453 de 2025, para garantizar la protección efectiva de las mujeres que participen en actividades políticas y sean víctimas de violencia.

PARÁGRAFO ÚNICO:

Se deberá fortalecer el Comité Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo o Género en el municipio de Bucaramanga en temas de atención y seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer.

ARTÍCULO OCTAVO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 3 de 4

ARTÍCULO NOVENO: LA COMISIÓN MODIFICO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025, QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO NOVENO: Plazos de Implementación:

la Secretaría de Desarrollo Social establecerá el siguiente cronograma de implementación:

1. En un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:
 - Diseñar los protocolos de atención y protección.
2. En un plazo no mayor a nueve (9) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:
 - Crear e iniciar el mecanismo idóneo para seguimiento, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia política contra las mujeres.
 - Implementar el Semillero de Liderazgo Político Femenino.
 - Desarrollar la primera campaña de sensibilización.
3. En un plazo no mayor a doce (12) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:
 - Realizar el primer Foro Regional.
 - Establecer todos los mecanismos de coordinación interinstitucional. o Implementar el sistema de seguimiento y evaluación.
 - Presentar el primer informe de gestión y resultados.

ARTÍCULO DECIMO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

PREAMBULO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

TITULO: LA COMISIÓN LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

HONORABLES CONCEJALES COMISIÓN TERCERA:

El Presidente,


NELSON MANTILLA BLANCO.

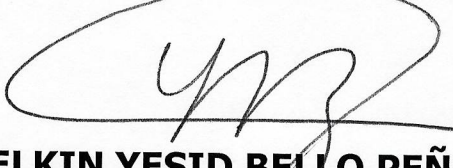
El Ponente,


CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA.

EL AUTOR,



DANIELA TORRES ZARATE.

Honorable Concejal,


ELKIN YESID BELLO PEÑA.

La Secretaria,


ELIZABETH MONTANEZ TARAZONA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

De conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en mi calidad de autora del proyecto de acuerdo No. 118 de de marzo de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUÍ ESTAMOS"** presento ante la Plenaria la siguiente proposición modificatoria:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA NO. 1 – NUMERAL 3 ARTÍCULO TERCERO

Modificar el numeral tercero del artículo tercero del proyecto quedando de la siguiente manera:

3. Seguimiento: La Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres; una vez sean reportados por la entidad competente conforme la Ley 2453 de 2025.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA NO. 2 – ARTÍCULO SÉPTIMO

Modificar el numeral tercero del artículo tercero del proyecto quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO SÉPTIMO. Coordinación institucional: La administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del interior, a través de sus diferentes dependencias, establecerá mecanismos de articulación con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades competentes, en cumplimiento de la Ley 2453 de 2025, para garantizar la protección efectiva de las mujeres que participen en actividades políticas y sean víctimas de violencia.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se deberá fortalecer el Comité Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo o Género en el municipio de Bucaramanga en temas de atención y seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA NO. 3 – ARTÍCULO NOVENO


Modificar el numeral tercero del artículo tercero del proyecto quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO. Plazos de Implementación: La Secretaría de Desarrollo Social establecerá el siguiente cronograma de implementación:

- I. **En un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:**
 - Diseñar los protocolos de atención y protección.

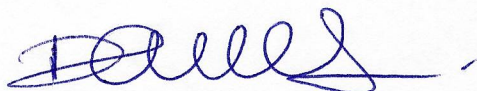
- II. **En un plazo no mayor a nueve (9) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:**
 - Crear e iniciar el mecanismo idóneo para seguimiento, análisis y difusión de datos sobre casos de violencia política contra las mujeres.
 - Implementar el Semillero de Liderazgo Político Femenino.
 - Desarrollar la primera campaña de sensibilización.

- III. **En un plazo no mayor a doce (12) meses contados a partir de la promulgación del presente acuerdo:**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- Realizar el primer Foro Regional.
- Establecer todos los mecanismos de coordinación interinstitucional. o Implementar el sistema de seguimiento y evaluación.
- Presentar el primer informe de gestión y resultados.

Cordialmente,



DANIELA TORRES ZARATE

Autora del proyecto

Concejala de Bucaramanga

Partido Alianza Verde

APROBADA:



NO APROBADA:



En sesión de la comisión tercera del día 10 de Noviembre de 2025

Secretario,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 3

**PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DE 2025**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – AQUI ESTAMOS"

Honorables concejales de Bucaramanga, en calidad de concejal ponente en el presente proyecto, designado mediante memorial de octubre de 2025, presento a continuación el informe de ponencia respectivo para ser debatido en primer debate y Segundo debate en la Comisión correspondiente y para la Plenaria, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga".

DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO


El objeto del proyecto de acuerdo No. 118 de 2025 tiene como finalidad establecer medidas concretas para prevenir y erradicar todas las formas de violencia política contra las mujeres en el municipio de Bucaramanga, así como implementar programas que incentiven su participación en la política local asegurando su plena participación en los espacios de decisión pública y política. Este proyecto busca crear mecanismos institucionales efectivos para garantizar una participación política libre de violencia y discriminación hacia las mujeres en el ámbito municipal.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se presenta ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga para su respectiva discusión por las siguientes razones. En el contexto colombiano, la poca participación política femenina ha sido tratada desde diversos enfoques, siendo uno de ellos el normativo. Desde la Constitución Política de 1991 se introduce un mandato por la igualdad real y material. Sin embargo, en términos de participación política, sólo hasta el año 2000 se expide la Ley Estatutaria 581, en la que se señala que el 30% de los altos cargos públicos sean ejercidos por mujeres en los niveles de decisión de las diferentes ramas del poder público. Esta disposición es posteriormente reafirmada mediante la Ley Estatutaria 1475 de 2011, la cual además señala entre sus principios la equidad y la igualdad de género.

Las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación. Esta situación genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación política en condiciones de igualdad. En ese sentido, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social, promoviendo una democracia más inclusiva y representativa.

En materia de participación y representación a nivel local, considerando los últimos cuatro periodos electorales (2011, 2015, 2019 y 2023), solo en tres de ellos se presentaron candidatas a la alcaldía de Bucaramanga (2011, 2015 y 2023), y ninguna ha llegado a ocupar el cargo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 3

alcaldesa. Respecto al Concejo de Bucaramanga, la representación femenina ha venido decayendo conforme pasa cada período. Durante el periodo 2012 a 2015 hubo cinco mujeres electas representando el 26.3%, en el periodo 2016 a 2019 fueron tres mujeres electas con el 15.7%, en el periodo 2020 a 2023 igualmente tres mujeres con el 15.7%, y en el periodo actual 2024 a 2027 solo una mujer electa con el 0.19%. Para el periodo 2020 a 2023, sólo el 4.3% de las mujeres que se postularon lograron ser parte de la corporación, y para el periodo 2024 a 2027, solo una mujer lo logró.

En relación con las Juntas Administradoras Locales en los periodos electorales, la ciudad tuvo la siguiente representación femenina. Durante el periodo 2012 a 2015 hubo 35 mujeres, en el periodo 2016 a 2019 fueron 49 mujeres, en el periodo 2020 a 2023 hubo 45 mujeres, y en el periodo 2024 a 2027 son 51 mujeres. Aunque el último periodo ha logrado la mayor representación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, esta solo representa el 36.4% del total de integrantes.


Al identificar la necesidad de medidas afirmativas para garantizar la participación política de las mujeres en el entorno local libre de violencias, este proyecto de acuerdo promueve la representación equilibrada de mujeres en espacios políticos y sociales. De igual manera, busca crear conciencia sobre derechos políticos, fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres, desarrollar programas de formación para nuevos liderazgos femeninos y contribuir a la reducción de la violencia política, aumento de la representación y empoderamiento de las mujeres en el municipio.

3. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

En el marco del desarrollo de la ponencia del presente proyecto de acuerdo es importante mencionar el artículo 313 de la Constitución Política, así como el marco normativo referenciado, toda vez que establece la competencia de esta corporación para el estudio, debate y aprobación de este proyecto de acuerdo. El Concejo Municipal de Bucaramanga es competente para aprobar el presente Proyecto de Acuerdo en virtud de lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 313, que otorga a los Concejos Municipales la facultad de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

La implementación de medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en Bucaramanga representa un avance significativo en la garantía de derechos y el fortalecimiento de la democracia local. Este proyecto responde a la necesidad urgente de crear mecanismos institucionales efectivos que permitan a las mujeres ejercer sus derechos políticos en un ambiente libre de violencia y discriminación. La violencia política contra las mujeres es una forma de violencia de género que busca excluirlas de la toma de decisiones y limitar su participación en la esfera pública y política, constituyendo un obstáculo para la consolidación democrática del municipio.

El proyecto establece medidas preventivas concretas, entre las que se destaca la organización anual de un Foro Regional denominado Mujeres valientes y su rol político, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer. Este foro tiene como propósito crear un espacio de diálogo y reflexión sobre las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político, incentivar su participación activa superando el miedo derivado de la violencia política,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 3

fortalecer las redes de mujeres líderes y políticas en la región, y sensibilizar a los actores políticos y la sociedad sobre la importancia de erradicar esta forma de violencia. De manera especial, este foro busca visibilizar y reconocer el liderazgo político de las mujeres madres, promoviendo el intercambio de experiencias sobre la conciliación entre la vida política y familiar.


El proyecto contempla también campañas públicas de sensibilización a través de medios de comunicación y plataformas digitales, destacando la importancia de la participación de las mujeres en la política y condenando cualquier forma de violencia o discriminación. Asimismo, se creará un mecanismo que permita recolectar, analizar y difundir datos sobre casos de violencia política contra las mujeres, y emitir recomendaciones de política pública. Estas medidas preventivas se implementarán en cumplimiento de los lineamientos de la Ley 2453 de 2025, garantizando que las acciones se alineen con los estándares nacionales para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres.

El proyecto también crea jornadas de capacitación y un Semillero de Liderazgo Político Femenino, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y la oficina de la mujer. Este semillero realizará talleres y cursos orientados a la formación de mujeres en temas como derechos políticos, estrategias electorales, comunicación política y herramientas para la gestión pública. El semillero será un espacio permanente donde mujeres interesadas en la política puedan formarse en liderazgo, fortalecer sus habilidades para la toma de decisiones y adquirir herramientas para enfrentar la violencia política. Se promoverá el acompañamiento y la mentoría por parte de mujeres políticas con experiencia, fomentando la participación de mujeres de todas las edades que aún no han tenido experiencia en cargos políticos, con el fin de crear una nueva generación de líderes.

Las capacitaciones incluirán estrategias para enfrentar situaciones de violencia política, fortalecer el empoderamiento y promover la participación activa en espacios de poder. Los talleres y cursos se programarán en horarios flexibles y se implementará la modalidad virtual cuando sea posible, para facilitar la participación de mujeres con responsabilidades de cuidado. Se promoverá que las participantes puedan asistir con sus hijos e hijas cuando lo requieran, reconociendo las múltiples responsabilidades que enfrentan las mujeres y eliminando barreras para su participación política.

El fortalecimiento del Centro Integral de la Mujer constituye otro eje fundamental del proyecto, garantizando la atención de casos de violencia política contra las mujeres en el municipio. Se establecerá una línea de denuncia telefónica y digital para recibir denuncias de actos de violencia política, que estará articulada con la Personería Municipal. Las mujeres víctimas de violencia política recibirán medidas de protección, tales como acompañamiento policial, protección a la privacidad y asistencia legal gratuita, según lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la Ley 2453 de 2025 y otras normativas aplicables. Las mujeres afectadas por violencia política tendrán acceso prioritario a servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico y social.

Se diseñará e incorporará a la ruta de atención de Violencias Basadas en Género los pasos a seguir en casos de violencia política contra las mujeres, asegurando mecanismos claros de denuncia, protección y acompañamiento interinstitucional. Se prestará especial atención a las formas específicas de violencia política que experimentan las mujeres madres, incluyendo la discriminación basada en sus responsabilidades de cuidado y los estereotipos sobre su capacidad de liderazgo. Las acciones del Centro Integral de la Mujer se diseñarán e implementarán en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 3

cumplimiento de los protocolos y medidas establecidos en la Ley 2453 de 2025, asegurando una articulación efectiva con las autoridades nacionales competentes.

El Comité Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo o Género en el municipio de Bucaramanga deberá incluir, dentro de sus funciones, el seguimiento continuo y detallado de los casos y situaciones de violencia política contra las mujeres. Este seguimiento se realizará con el fin de asegurar la eficacia en la implementación de las medidas de atención, protección y apoyo. La administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y a través de sus diferentes dependencias, establecerá mecanismos de articulación con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades competentes, en cumplimiento de la Ley 2453 de 2025, para garantizar la protección efectiva de las mujeres que participen en actividades políticas y sean víctimas de violencia.

El proyecto establece un sistema de indicadores para evaluar el impacto y efectividad de las medidas adoptadas. Los indicadores de proceso incluirán el número de denuncias recibidas y atendidas, el número de mujeres beneficiarias de medidas de protección, el número de participantes en programas de capacitación y formación, y la caracterización de participantes en estos programas. Los indicadores de resultado contemplarán el porcentaje de casos de violencia política resueltos, el nivel de satisfacción de las beneficiarias con los servicios prestados, y el incremento en la participación política femenina en el municipio. Los indicadores de impacto medirán la reducción en la incidencia de casos de violencia política, los cambios en la percepción social sobre la participación política de las mujeres, y el aumento en la representación femenina en cargos de elección popular.

IMPACTO FISCAL

De acuerdo con el proyecto de acuerdo presentado y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, que establece que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se constata que el presente proyecto de acuerdo NO tiene impacto fiscal, y es congruente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

El presente proyecto de acuerdo no eroga gasto adicional dado que se trata de una iniciativa que busca establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de entidades del sector central del municipio, con el fin de que se reglamente, identifiquen e implementen ciertas medidas afirmativas para mitigar la violencia política de las mujeres en Bucaramanga. Tal como lo establece el artículo 39 del Decreto 111 de 1996, todos los gastos autorizados por normas preexistentes a la presentación del proyecto anual de presupuesto serán incorporados a este de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a las prioridades del Gobierno.

La implementación de las medidas establecidas en este proyecto se realizará aprovechando la infraestructura institucional y los recursos humanos y técnicos disponibles en las secretarías e instancias municipales existentes. Las acciones contempladas en el proyecto se desarrollarán en el marco de las competencias ordinarias de las dependencias involucradas, sin requerir la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de partidas presupuestales adicionales a las ya contempladas en el presupuesto municipal vigente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

SENTIDO DE LA PONENCIA

En consideración a lo expuesto y dado que el proyecto de acuerdo 118 de 2025 cumple con los presupuestos técnicos y jurídicos necesarios para su discusión por el Honorable Concejo de Bucaramanga, encuentro procedente presentar PONENCIA POSITIVA para PRIMER DEBATE y SEGUNDO DEBATE solicitar cordialmente a la Honorable Comisión y Plenaria del Concejo de Bucaramanga PROMUEVE Y APRUEBE en SEGUNDO DEBATE el PROYECTO DE ACUERDO No. 118 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - AQUI ESTAMOS". La presente junto con su pliego de modificaciones.

Presentado por,



Camilo Andrés Machado Ardila
 Concejal Ponente
 Partido Alianza Verde